

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA
 ☐ LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 ☐ SI
 ☒ NO

☐ LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 ☐ SI
 ☒ NO

☒ AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ☐ ALTERACION
 ☐ REPARACION
 ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

☒ URBANO☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

74

FECHA

12-sep-2017

ROL S.I.I

13-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 523 del 11/08/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 43 del 23/01/2017
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a LOCAL COMERCIAL
- ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL CALLE LAUTARO N° 07
- Lote N° - manzana - localidad o loteo -
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que (urbano o rural)
- forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	IRMA VERONICA HARO DIAZ	R.U.T.	12.760.377-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-	R.U.T.	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-	R.U.T.	-
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	ANDRES STAFORELLI VIVANCO	R.U.T.	12.697.133-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-	RUT	-
		REGISTRO	CATEGORIA
		-	-

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-	-
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
ANDRES STAFORELLI VIVANCO	112.697.133-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
-	-
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	-

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	57	06-jul-2017	13,13
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	58	FECHA	06-jul-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
.....			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI ☐ NO ☒	SUPERFICIE	DESTINO (\$)
Parte a Recepcionar:	-	-	-

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
☒	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
☒	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
☐	Informe del Revisor Independiente
☐	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
☒	Libro de Obras
☒	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
☐	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
☐	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
☐	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
☐	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
☐	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
☒	Otros (especificar) SET FOTOGRAFICO

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

ORDEN DE INGRESO N°: 118164 DEL 12/09/2017.-

DISPOSICION TRANSITORIA DEL D.S 50 D.O. 04/03/2016
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.422, LOS EDIFICIOS EXISTENTES DE USO PUBLICO O QUE PRESTEN UN SERVICIO A LA COMUNIDAD, DEBERAN EFECTUAR LAS ADECUACIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN SER AUTOVALENTE Y SIN DIFICULTAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE POR AQUELLAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY N° 20.422.
LAS ADECUACIONES DE ACCESIBILIDAD DEBERAN EFECTUARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 3 AÑOS, CONTADO DESDE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL PRESENTE DECRETO, ES DECIR HASTA EL 04/03/2019


REGINA PATRICIA SOTO NAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR